

Municipio de Querétaro, Querétaro

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-22014-19-1718-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1718

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	168,989.8
Muestra Auditada	168,989.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Querétaro, Querétaro, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Querétaro, Querétaro, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización, así como evaluar su desempeño. 	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude. 	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • Dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos. 	
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. • Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. 	
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • No llevó a cabo auditorías externas en el último ejercicio de los principales procesos sustantivos y adjetivos en la Administración de Riesgos.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 98 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Querétaro, Querétaro en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Querétaro, Querétaro, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Querétaro los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 168,989.8 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Querétaro, Querétaro, recibió recursos del FAISMUN por 168,989.8 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 4,859.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 173,849.0 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 50 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 169,614.8 miles de pesos, lo que representó el 97.6% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO
 DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	1	9,482.0	5.5	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0			
Drenaje y letrinas	8	45,444.0	26.1	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Urbanización	22	71,404.0	41.1			
Electrificación rural y de colonias pobres	1	924.0	0.5	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	108.9	0.1
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0			
Infraestructura básica del sector educativo	18	42,360.8	24.4			
Mejoramiento de vivienda	0	0.0	0.0	Subtotal (B)	108.9	0.1
				Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	50	169,614.8	97.6	Reintegros a la TESOFE	4,125.3	2.4
Gastos indirectos	0	0.0	0.0	Remanentes en la cuenta bancaria	0.0	0.0
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0		0.0	0.0
Subtotal (A)	50	169,614.8	97.6	Subtotal (C)	4,125.3	2.4
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		173,849.0	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO
 DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	50	169,614.8	97.6
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	0	0.0	0.0
TOTALES	50	169,614.8	97.6

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	28	98,210.8	56.5
Complementaria	22	71,404.0	41.1
TOTALES	50	169,614.8	97.6

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Querétaro, Querétaro, destinó el 97.6% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 44.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 41.1% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

4. El Municipio de Querétaro, Querétaro, no contó con remanentes al 31 de marzo de 2024 en la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Querétaro, Querétaro, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 16 proyectos por un importe pagado de 80,754.4 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO
 PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro de la Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	17772	Construcción de red de agua potable, red de drenaje sanitario y pavimento de empedrado asentado y junteado con mortero, incluye guarniciones y banquetas de concreto en calles de la colonia Rincón del Cimatario, delegación Josefa Vergara y Hernández.	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	9,482.0
2	12267	Construcción de colector sanitario, desde Bordo el Salitre hasta su conexión con Palma Cyca, varias colonias, delegación Epigmenio González Flores.	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	6,320.5
3	15417	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calles de la colonia Menchaca, delegación Epigmenio González Flores.	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	7,939.0
4	21294	Construcción de red de drenaje sanitario y red de agua potable de calles San Cristóbal y Santa Ana, de calle San Juan hasta el final de calle, calle Guadalupe, de calle Fray Juan de Zumárraga a Fray Junípero Serra, calle San Juan, de calle San José a Fray Junípero Serra, calle Fray Antonio de Mendoza, de calle Fray Servando de Mier hasta fin de canal, calle Sándalo, de calle Fray Juan de Zumarraga a Fray Antonio de Mendoza, colonias San Juan el Salitre y Granjenal, delegación Epigmenio González Flores.	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	7,987.0
5	15733	Construcción de red eléctrica y alumbrado público de andador Unión Obrera, entre calle La Cruz y andador Dr. José Siurob, colonia Rancho Nuevo Morelos, delegación Villa Cayetano Rubio.	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	924.0
6	6214	Construcción de techumbre y rehabilitación de plaza cívica en primaria Francisco I. Madero José Ma. Pino Suárez, en la localidad de la Versolilla, delegación Santa Rosa Jáuregui.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,669.1
7	16306	Construcción de barda perimetral en CECYTEQ 8 plantel Menchaca, en la colonia Rancho Quemado, delegación Epigmenio González Flores.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	6,460.8
8	21484	Construcción de barda perimetral en CECYTEQ plantel Montenegro, fraccionamiento Hacienda Santa Rosa, delegación Santa Rosa Jáuregui.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,938.6

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro de la Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
9	22138	Mantenimiento de módulo sanitario en COBAQ 9 plantel Santa Rosa, localidad Santa Rosa Jáuregui, delegación Santa Rosa Jáuregui.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,358.1
10	22188	Construcción de aulas en secundaria técnica Ignacio Manuel Altamirano, en la colonia Menchaca II, delegación Epigmenio González Flores.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,040.3
11	22407	Construcción de barda perimetral en Telesecundaria Participación Desarrollo y Paz, localidad San Miguelito, delegación Santa Rosa Jáuregui.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,522.0
12	5002	Rehabilitación de pavimento de empedrado asentado y junteado con mortero, incluye guarniciones y banquetas de concreto en calles de la localidad Santa Rosa Jáuregui, delegación Santa Rosa Jáuregui.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	6,533.3
13	5618	Construcción de pavimento de empedrado asentado y junteado con mortero, incluye guarniciones y banquetas de concreto, red de drenaje sanitario y red de agua potable de calle Cerro de Sangremal, entre Margarita Maza de Juárez y Cerro del Tambor, calle Cerro del Cimatario. entre Cerro de la Cruz y Margarita Maza de Juárez, colonia Ampliación Loma Bonita, delegación Félix Osores Sotomayor.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	5,247.2
14	12708	Rehabilitación de pavimento de empedrado asentado y junteado con mortero, incluye guarniciones y banquetas de concreto en calles y avenidas de la colonia La Estación, delegación Villa Cayetano Rubio.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	5,897.8
15	173108	Construcción de pavimento de empedrado asentado y junteado con mortero, incluye guarniciones y banquetas de concreto de calles Alborada, Aurora, Anochecer, Fuentes, Amanecer y Ocaso, colonia Alborada, delegación Felipe Carrillo Puerto.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	9,057.9
16	288906	Rehabilitación de pavimento de empedrado, asentado y junteado con mortero, incluye guarniciones y banquetas de concreto en calles y avenidas de la colonia Santa María Magdalena, delegación Felipe Carrillo Puerto.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,376.8
TOTAL								80,754.4

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, corresponden a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de Querétaro, Querétaro, comprometió y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Municipio de Querétaro, Querétaro, por medio de la Secretaría de Obras Públicas, adjudicó 12 contratos por un importe de 50,590.5 miles de pesos, que amparan 12 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, de los cuales cuatro fueron de forma directa por un importe de 6,771.1 miles de pesos y ocho contratos por invitación restringida por un importe de 43,819.4 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y que se cuenta con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

8. El Municipio de Querétaro, Querétaro, por medio de la Secretaría de Obras Públicas, adjudicó y formalizó cuatro contratos de forma directa por un importe de 23,359.9 miles de pesos, que amparan cuatro proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, los cuales no se adjudicaron ni se celebraron de conformidad con la normativa aplicable, ya que se comprobó que los contratistas adjudicados se encontraron en el listado de contribuyentes firmes del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, por tener a su cargo créditos fiscales firmes.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO
 RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL FAISMUN REVISADOS
 CON CONTRATISTAS, IDENTIFICADOS EN EL LISTADO DEL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Contratista	Registro Federal de Contribuyente	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Observación
1	173108	SOP/2023-0031/3	Invitación Restringida	Construcción de pavimento de empedrado asentado y junteado con mortero, incluye guarniciones y banquetas de concreto de calles Alborada, Aurora, Anochecer, Fuentes, Amanecer y Ocaso, colonia Alborada, delegación Felipe Carrillo Puerto.	Persona física	XXX	Secretaría de Obras Públicas.	7,246.4	Se encontró publicado en el listado de contribuyentes firmes de artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
2	5618	SOP/2023-0034/3	Invitación Restringida	Construcción de pavimento de empedrado asentado y junteado con mortero, incluye guarniciones y banquetas de concreto, red de drenaje sanitario y red de agua potable de calle Cerro de Sangremal, entre Margarita Maza de Juárez y Cerro del Tambor, calle Cerro del Cimatarío. entre Cerro de la Cruz y Margarita Maza de Juárez, colonia Ampliación Loma Bonita, delegación Félix Osos Sotomayor.	Persona física	XXX	Secretaría de Obras Públicas.	5,597.6	Se encontró publicado en el listado de contribuyentes firmes de artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
3	22407	SOP/2023-0055/3	Invitación Restringida	Construcción de barda perimetral en Telesecundaria Participación Desarrollo y Paz, localidad San Miguelito, delegación Santa Rosa Jáuregui.	Masteel Construcciones, S. de R.L. de C.V.	MCO190813NBO	Secretaría de Obras Públicas.	2,528.9	Se encontró publicado en el listado de contribuyentes firmes de artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
4	21294	SOP/2023-0064/3	Invitación Restringida	Construcción de red de drenaje sanitario y red de agua potable de calles San Cristóbal y Santa Ana, de calle San Juan hasta el final de calle, calle Guadalupe, de calle Fray Juan de Zumárraga a Fray Junípero Serra, calle San Juan, de calle San José a Fray Junípero Serra, calle Fray Antonio de Mendoza, de calle Fray Servando de Mier hasta fin de canal, calle Sándalo, de calle Fray Juan de Zumárraga a Fray Antonio de Mendoza, colonias San Juan el Salitre y Granjeral, delegación Epigmenio González Flores.	Constructora Geroba, S.A. de C.V.	CGE071122LZ3	Secretaría de Obras Públicas.	7,987.0	Se encontró publicado en el listado de contribuyentes firmes de artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
TOTALES:								23,359.9	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

El Municipio de Querétaro, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que

acredita la justificación de los recursos por 23,359,858.66 pesos, consistente en constancias de situación fiscal, opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitidas por el Sistema de Administración Tributaria y oficios donde manifiestan haber cumplido con sus obligaciones en materia fiscal, así como no tener adeudos firmes, respecto de los contratistas mencionados, documentos que fueron validados y que acreditan que al momento de las adjudicaciones y contrataciones correspondientes, estos se encontraron al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y no tenían créditos fiscales firmes o exigibles, con lo que se solventa lo observado.

9. El Municipio de Querétaro, Querétaro, por medio de la Secretaría de Obras Públicas, ejecutó 16 obras públicas que amparan 16 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditan que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, fueron entregadas y recibidas a satisfacción de la dependencia ejecutora y dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

10. Se realizó la verificación física de los 16 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Querétaro, Querétaro, por medio de la Secretaría de Obras Públicas, de los cuales en 13 contratos que amparan 13 proyectos con un importe pagado de 72,151.8 miles de pesos, se comprobó que corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras revisadas se encuentran concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

11. Se realizó la verificación física de los 16 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Querétaro, Querétaro, por medio de la Secretaría de Obras Públicas, en los que se observó que la obra con número de contrato SOP/2023-0039/3, que ampara un proyecto denominado Construcción de red eléctrica y alumbrado público de andador Unión Obrera, entre calle La Cruz y andador Dr. José Siurob, colonia Rancho Nuevo Morelos, delegación Villa Cayetano Rubio, con un importe pagado de 924.0 miles de pesos, se corresponde con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas, así como a la cantidad y características de los bienes adquiridos; sin embargo, se encuentra operando con deficiencias debido a la falta de conexión del alumbrado público ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE), que es un servicio complementario de la obra.

MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO
 CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DEL FAISMUN REVISADO
 CONCLUIDO QUE OPERA CON DEFICIENCIAS
 CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número de MIDS	Número de contrato	Nombre de la obra	Monto pagado	Observaciones de la obra
1	15733	SOP/2023-0039/3	Construcción de red eléctrica y alumbrado público de andador Unión Obrera, entre calle La Cruz y andador Dr. José Siurob, colonia Rancho Nuevo Morelos, delegación Villa Cayetano Rubio.	924.0	Opera con deficiencias debido a la falta de conexión del alumbrado público ante la CFE.
TOTAL				924.0	

FUENTE: Visita física a las obras seleccionadas en la muestra y expedientes técnicos de obra.

El Municipio de Querétaro, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los recursos por 923,961.55 pesos, consistente en el acta de verificación física de obra realizada por el Órgano Interno de Control y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Querétaro, Querétaro, así como el reporte fotográfico de la obra con número de contrato SOP/2023-0039/3 que comprueban que se encuentra operando adecuadamente, conforme al proyecto contratado y proporciona los beneficios programados a la población objetivo del fondo, con lo que se solventa lo observado.

12. Se realizó la verificación física de los 16 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Querétaro, Querétaro, por medio de la Secretaría de Obras Públicas, en los que se observó que en dos contratos, que amparan dos proyectos con un importe pagado de 7,678.6 miles de pesos, se determinaron conceptos de obra no devengados que fueron pagados y diferencias de volúmenes de conceptos de obra no devengados que fueron pagados por un importe de 108.9 miles de pesos, sin acreditar que se reintegraron a la TESOFE.

MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL FAISMUN REVISADOS
CON CONCEPTOS DE OBRA Y DIFERENCIAS DE VOLÚMENES NO DEVENGADOS QUE FUERON PAGADOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número de MIDS	Número de contrato	Nombre de la obra	Concepto	Monto pagado A	Monto revisado por la ASF B	Diferencia de monto no ejecutado C=(A-B)
1	22138	SOP/2023-0051/3	Mantenimiento de módulo sanitario en planta 9 Santa Rosa, localidad Santa Rosa Jáuregui, delegación Santa Rosa Jáuregui.	(1) 40022473 Lambrín de azulejo de loseta cerámica línea máxima modelo níquel de 33 x 33 cm, marca Inter ceramic, asentado con pegazulejo y junta a hueso con cemento blanco, hasta 3.00 m de altura. incluye suministro y colocación de materiales, cortes, acarreos, andamios, mano de obra, herramienta y lo necesario para su completa ejecución.	55.7	0.00	55.7
2	12267	SOP/2023-0044/3	Construcción de colector sanitario, desde Bordo el Salitre hasta su conexión con Palma Cyca, delegación Epigmenio González Flores.	(2) 6330132 Suministro y colocación de brocal y tapa de concreto polimérico para. pozo de visita asentado con mortero cemento-arena en proporción 1:3 de 1.5 cm de espesor. incluye: material, traslado a la obra, acarreos, mano de obra y herramienta.	148.9	95.7	53.2
							108.9

FUENTE: Visita física a las obras seleccionadas en la muestra y expedientes técnicos de obra.

El Municipio de Querétaro, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 108,874.00 pesos y sus correspondientes cargas financieras por un importe de 16,032.00 pesos a la Tesorería de la Federación, consistente en formatos de solicitud, líneas de captura, transferencias bancarias, recibos de pago y estado de cuenta bancario, con lo que solventa lo observado.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

13. El Municipio de Querétaro, Querétaro, cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que reportó la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 a la SHCP, mediante el SRFT, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para

su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 124,906.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 124,906.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 16,032.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Querétaro, Querétaro, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 168,989.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Querétaro, Querétaro, recibió recursos del fondo por 168,989.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 4,859.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 173,848.9 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 50 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 169,614.8 miles de pesos, lo que representó el 97.6% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Querétaro, Querétaro, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que en dos obras se determinaron conceptos de obra no devengados que fueron pagados y diferencias de volúmenes de conceptos de obra no devengados que fueron pagados; la observación

determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente y fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 5.5% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 26.1% a drenaje y letrinas, el 41.1% a urbanización, el 0.5% a electrificación rural y de colonias pobres y el 24.4% a infraestructura básica del sector educativo, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 97.6% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 41.1% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Querétaro, Querétaro, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población

objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Finanzas y la de Obras Públicas del Municipio de Querétaro, Querétaro.